



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000126/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

RECIBIDO  
13:45 R

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMA/011/2022, de fecha 13 de enero de 2022, signado por la Alcaldesa en Milpa Alta, la Dra. Judith Vanegas Tapia, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marisela Zúñiga Cerón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0445/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa en Milpa Alta.

LPML





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

126

28-09-21

Marisela Zúñiga Cerna.

ALCALDÍA MILPA ALTA

(ya se envió una respuesta,  
esto es d.f.)



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Milpa Alta Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.

OFICIO No. AMA/011/2022

ASUNTO: Envía respuesta

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E .



En atención al oficio SG/DGjyEL/CCDMX/II/33.9/2021, signado por usted y referente al escrito MDPPOPA/CSP/0445/2021 suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

*ÚNICO- A los poderes ejecutivo y judicial; organismos autónomos y alcaldías, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se adhieran a la propuesta detallada en el punto de acuerdo y emita los decretos o acuerdos a efecto de que se declare el 2022 como el año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores y se promuevan la realización de acciones para garantizarlos.*

Con fundamento en el artículo 122, apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito informar a usted que para nosotros, uno de los propósitos es garantizar el trato digno a los Adultos Mayores, ya que es uno de los sectores vulnerables en nuestra sociedad, por consiguiente en este ejercicio 2022, se contemplan acciones de movilidad y accesibilidad en espacios públicos, garantizando y salvaguardando los derechos de los Adultos Mayores, así mismo se realizarán las siguientes acciones:



**Milpa Alta**  
2021-2024

Avenida México esquina Jalisco s/n  
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
T 5562.5150 ext. 2007-2009

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

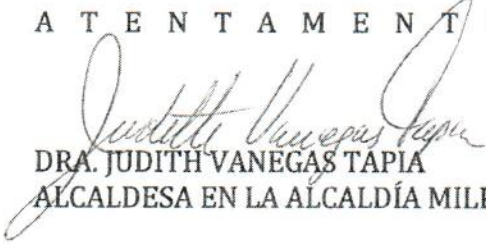


MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

- ✓ Creación de una página web encaminada a fomentar acciones de coordinación entre el sector público, sector privado y sociedad civil, entre otros actores, en la cual se hará difusión de las políticas de atención social como son protección civil, vivienda y salud.
- ✓ Apoyo con asesorías jurídicas gratuitas y atención preferente para la protección de sus patrimonios.
- ✓ Capacitación de servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las "Personas Mayores".
- ✓ Ampliación en la cobertura de los espacios de asistencia integral para este sector de la población.
- ✓ Inclusión en Programas y Acciones Sociales de la Alcaldía.
- ✓ Fortalecimiento en el conocimiento y el ejercicio de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

  
DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA  
ALCALDESA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA



Milpa Alta  
2021-2024